

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 1980

NÚM. 1

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de don PRUDENCIO DIEZ FERNANDEZ, que tuvo su anterior residencia en VALENCIA DE D. JUAN, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500,— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente número 1366/79, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 26 de diciembre de 1979.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

5829

**

Ignorándose el domicilio de don EMILIO REDONDO RODRIGUEZ, que tuvo su anterior residencia en MARIALBA DE LA RIBERA (Villaturiel), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500,— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 774/79, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye in-

fracción a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 22 de diciembre de 1979

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

5830

**

Ignorándose el domicilio de don RAMIRO GARCIA LOPEZ, que tuvo su anterior residencia en VILLORIA DE ORBIGO (Villarejo), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500,— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil en expediente 3418/78, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 22 de diciembre de 1979.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

5831

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excma. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico con telemando con destino al Hospital General "Princesa Sofía".

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 26 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5833

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de carbón con destino a las dependencias provinciales.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Pro-

vincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 26 de diciembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5832

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 637/79 incoado contra Técnica Minera e Industrial, S. A., domiciliado en Augusto Figueroa, 3 y 5, Madrid, 4, por infracción art. 54. O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 26-11-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de diciembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5714

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 652/79 incoado contra D. Balbino de la Puente Flecha, domiciliado en León, León XIII, 1, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 26-11-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de diciembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5714

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 669/79 incoado contra D. José Antonio Menéndez Tevia, domiciliado en León, Padre Isla, 18, por infracción artículo 54. O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 26-11-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de diciembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5714

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 386/79 incoado contra D. Manuel Magallanes Fernández, domiciliado en León, Pa-

naderos, 6, por infracción artículo 54 O. 28-12-79, se ha dictado una resolución de fecha 14-8-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de diciembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5714

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 700/79, a la Empresa D. Clemente de la Torre Juan, con domicilio en S. Cristóbal de la P.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 5713

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

EDICTO ANUNCIANDO LA SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra reforma y ampliación del alumbrado público en Toral de los Vados, bajo el tipo de dos millones, doscientas ochenta mil cuatrocientas pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de quince días a partir de la formalización del contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria del Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad de ciento once mil doscientas pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior para el señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de sesiones de esta

Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán a días hábiles referidos.

Se ha de constar, que existe crédito debidamente autorizado para la financiación de la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, domiciliado en calle núm. con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del núm. y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Toral de los Vados, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

5725 Núm. 2447.—1.320 ptas.

**

EDICTO ANUNCIANDO LA SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra construcción de colector en Toral de los Vados bajo el tipo de seiscientos diecinueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un mes a partir de la formalización del contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria del Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta mil novecientos setenta y ocho pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad de cinco por ciento del importe de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior para el señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Todos los plazos y fechas que se

citan se entenderán a días hábiles referidos.

Se ha de constar, que existe crédito debidamente autorizado para la financiación de la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, domiciliado en calle núm. con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del núm. y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).
(Fecha y firma del proponente).

Toral de los Vados, a 13 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

5725 Núm. 2448.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de

Toreno

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para contratar el servicio de encargado de las piscinas municipales.

El tipo de licitación es de cuarenta y cinco mil pesetas por cada temporada de verano, a la baja y la duración del contrato de cuatro años.

Los pagos se efectuarán en dos plazos iguales, uno el quince de julio y el segundo al final de temporada, existiendo crédito al efecto.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal desde las nueve de la mañana hasta las catorce horas, hasta el día hábil anterior inclusive, de apertura de plicas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 5 pesetas, sello municipal de 50 pesetas y de la MUNICIPAL también de 50 pesetas, se presentarán en la Secretaría de las nueve a las catorce horas hasta el día hábil anterior, inclusive al de la apertura de plicas.

Dicha apertura se efectuará en la Casa Consistorial a las 13,50 horas del día siguiente hábil, transcurridos 20 hábiles desde la publicación de este anuncio, conforme al modelo insertado al final.

La garantía provisional es de 900 pesetas y la definitiva, del 4 por 100 del remate, más el 5 por 100 de los recibos que se le entreguen.

A la proposición hay que acompañar: fotocopia del D.N.I.; carta de pago de haber constituido en Depositaria Municipal la fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en la calle, número, con D.N.I. número, de fecha, solicita tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Toreno en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm., de fecha, a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones y ofrece el precio de (en letra) pesetas por temporada.

Toreno, 17 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

5726 Núm. 2436.—1.240 ptas.

Administración de Justicia

audiencia territorial de valladolid

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 120 del año 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito núm. 1 de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por la Cía. Telefónica Nacional de España, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. José María Novella Mateanz, y defendida por el Letrado don Urbano González Santos; y de otra como demandados por D. Gumersindo Corral Yáñez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, y defendido por el Letrado D. Santiago Rodríguez Monsalve-Garrigós, y D. Miguel Angel Bolaños González, mayor de edad, soltero, palista y vecino de Bembibre, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Gumersindo Corral Yáñez contra la sentencia que con fecha 19 diciembre 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia núm. dos de Ponferrada, el 19 de diciembre de 1978, y estimando en parte la demanda formulada por la Cía. Telefónica Nacional de España, debemos condenar y condenamos a los demandados a que satisfagan la cantidad de doscientas veinticinco mil quinientas

cuarenta y nueve pesetas sin hacer especial imposición de costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal de la misma al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Miguel Angel Bolaños González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isaac Fernández Fernández.—José García Aranda.—Germán Cabeza Miravalles.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 24 de noviembre de 1979.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

5801 Núm. 2449.—1.760 ptas

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 87/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Alejandro Melcón Arias, como Administrador de la Sociedad Lácteos Leoneses, S. L., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Luis Rodríguez Rodríguez y don Bernardo García Ruiz, propietarios de "Productos Lemary" entidad domiciliada en Valladolid, calle Nueva del Carmen, 53, sobre reclamación de pesetas 96.666 de principal y costas reclamados, en situación de rebeldía procesal, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados en este procedimiento y que son los siguientes:

Un vehículo Renault, VA-41.998, valorado en 30.000 pesetas.

Un vehículo marca Sava BMC, VA-34.515, valorado en 70.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de diciembre de 1979.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5743 Núm. 2442.—880 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 154 de 1979, seguidos a instancia de Entidad "Air Control, S. A.", representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra Entidad "Legio Industrial, S. A.", sobre reclamación de cantidad—hoy en periodo de ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se describen:

"Lote único: Tres máquinas cosechadoras de remolacha marca Legio, modelo Favorid, números 224, 225 y 228, respectivamente. Tasadas las tres máquinas, pericialmente en novecientas sesenta y tres mil seiscientas pesetas."

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º el día veintitrés de enero próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 13 de diciembre de 1979.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5761 Núm. 2448.—920 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se dirá, consta la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 932/79, sobre estafa, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; Ma-

riano Tubilla García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León y José Llorente Alvarez, nacido en Villabalter (León), el día 6 de julio de 1947, soltero, maderista y que tuvo su último domicilio en Güeñes (Vizcaya), Barrio la Sier, núm. 5-1.º izquierda y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Llorente Alvarez como autor de una falta tipificada en el artículo 587 párrafo 3.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto, al pago de la indemnización de ochocientas sesenta pesetas a favor de Mariano Tubilla García y al abono de las costas de juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado F. Berrueta.—Rubricado".

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación al penado José Llorente Alvarez, que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente. 5745

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en autos de proceso de cognición núm. 251 de 1979, instado por D. Angel Carballo Sánchez contra D. Martin Zamorano Rojo, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en La Virgen del Camino "Mesón el Refugio", en reclamación de 13.850 pesetas, se acordó emplazar a dicho demandado a medio de la presente, a fin de que en término de seis días se persone en autos, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y de que seguirá el juicio su curso sin más citar ni oírle; asimismo se le hace saber que las copias de demanda y de documentos acompañados a la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado, y sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido, se expide la presente en León a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible).

5744 Núm. 2443.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 805/79, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diecisiete

de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 805/79, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Policía Nacional contra Juan Fernández Palmero, sobre orden público; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Fernández Palmero, como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa y represión privada y pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Fernández Palmero, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 5780

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.160 de 1979, por el hecho de lesiones y daños circunculación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de enero de mil novecientos ochenta, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al responsable civil subsidiario, Eulogio Ríos de Lucas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5760